

Año 2023

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE AÑO ANTERIOR	
	2022	2023	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES DE TRABAJO. TOTAL				
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA	653.510	647.495	-6.015	-0,9
ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA	564.701	569.996	5.295	0,9
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA. TOTAL	653.510	647.495	-6.015	-0,9
En jornada de trabajo	571.274	558.936	-12.338	-2,2
In itinere	82.236	88.559	6.323	7,7
Situación profesional				
Asalariados	617.010	611.367	-5.643	-0,9
Trabajadores por cuenta propia	36.500	36.128	-372	-1,0
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA	571.274	558.936	-12.338	-2,2
Gravedad				
Leves	566.601	554.396	-12.205	-2,2
Graves	3.957	3.921	-36	-0,9
Mortales	716	619	-97	-13,5
Comunidad Autónoma				
Andalucía	90.358	91.729	1.371	1,5
Aragón	17.103	17.094	-9	-0,1
Asturias (Principado de)	12.935	11.361	-1.574	-12,2
Balears (Illes)	25.325	23.141	-2.184	-8,6
Canarias	22.565	24.753	2.188	9,7
Cantabria	9.246	6.222	-3.024	-32,7
Castilla-La Mancha	29.539	26.154	-3.385	-11,5
Castilla y León	25.608	26.696	1.088	4,2
Cataluña	102.058	95.580	-6.478	-6,3
Comunitat Valenciana	54.613	54.856	243	0,4
Extremadura	11.064	11.153	89	0,8
Galicia	28.214	29.150	936	3,3
Madrid (Comunidad de)	75.554	73.339	-2.215	-2,9
Murcia (Región de)	19.002	19.090	88	0,5
Navarra (Comunidad Foral de)	10.990	11.281	291	2,6
País Vasco	30.330	31.548	1.218	4,0
Rioja (La)	5.503	4.575	-928	-16,9
Ceuta	576	569	-7	-1,2
Melilla	691	645	-46	-6,7
Sección de actividad económica				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	29.528	29.281	-247	-0,8
B - Industrias extractivas	1.420	1.394	-26	-1,8
C - Industria manufacturera	94.283	98.040	3.757	4,0
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	8.732	9.412	680	7,8
F - Construcción	84.159	86.909	2.750	3,3
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	69.472	73.132	3.660	5,3
H - Transporte y almacenamiento	39.854	41.055	1.201	3,0
I - Hostelería	51.127	55.217	4.090	8,0
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	57.916	57.297	-619	-1,1
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	25.233	25.064	-169	-0,7
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	75.019	45.403	-29.616	-39,5
Resto de secciones de actividad (D, J, K, L, M, P, R, S, T, U)	34.531	36.732	2.201	6,4
Sexo				
Varones	393.723	395.670	1.947	0,5
Mujeres	177.551	163.266	-14.285	-8,0
Nacionalidad				
España	494.191	474.246	-19.945	-4,0
Otras nacionalidades	77.083	84.690	7.607	9,9
Forma o contacto que produjo la lesión				
Sobreesfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético	166.301	170.940	4.639	2,8
Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento	143.952	149.185	5.233	3,6
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con	86.627	92.179	5.552	6,4
Contacto con agente material, cortante, punzante, duro	56.533	59.704	3.171	5,6
Accidentes de tráfico	22.974	22.330	-644	-2,8
Otras causas	94.887	64.598	-30.289	-31,9
Descripción de la lesión				
Dislocaciones, esguinces y distensiones	228.977	236.683	7.706	3,4
Heridas y lesiones superficiales	190.110	192.531	2.421	1,3
Fracturas de huesos	41.970	42.933	963	2,3
Conmoción y lesiones internas	40.870	48.353	7.483	18,3
COVID-19 (1)	36.650	3.111	-33.539	-91,5
Quemaduras, escaldaduras y congelación	8.723	9.574	851	9,8
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías debidas a causas naturales	1.146	1.273	127	11,1
Lesiones múltiples	7.577	8.080	503	6,6
Otras lesiones	15.251	16.398	1.147	7,5

La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recepciona el accidente.

Como actividad económica se considera la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social.

(1) Se recoge el número de casos de contagio por COVID-19 reconocidos como accidentes de trabajo hasta la fecha de extracción de datos (17 de abril de 2024) y cuya fecha de baja está dentro del periodo, 1 de enero a 5 julio de 2023. La normativa específica sobre el reconocimiento de accidentes de trabajo por esta patología, establecida en el artículo quinto.1 del Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, deja de tener vigencia como consecuencia de la Orden SND/726/2023, de 4 de julio, en la que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y por la que dejan de considerarse accidentes de trabajo los contagios por COVID-19 a partir del 5 de julio de 2023.

Año 2023

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE AÑO ANTERIOR	
	2022	2023	Absolutas	Relativas en %
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACC. DE TRABAJO EN JORNADA (1)	2.950,7	2.812,4	-138,3	-4,7
Sección de actividad económica				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.204,8	4.200,0	-4,8	-0,1
B - Industrias extractivas	6.435,0	6.328,2	-106,8	-1,7
C - Industria manufacturera	4.483,1	4.593,2	110,1	2,5
D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	850,0	953,6	103,6	12,2
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	5.607,5	5.840,0	232,5	4,1
F - Construcción	6.329,8	6.298,5	-31,3	-0,5
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	2.141,5	2.224,8	83,3	3,9
H - Transporte y almacenamiento	3.952,0	3.900,8	-51,2	-1,3
I - Hostelería	3.069,5	3.145,8	76,2	2,5
J - Información y comunicaciones	426,2	408,8	-17,4	-4,1
K - Actividades financieras y de seguros	192,4	190,8	-1,6	-0,8
L - Actividades inmobiliarias	622,4	590,3	-32,1	-5,2
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	511,7	535,0	23,3	4,5
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	3.756,2	3.672,3	-84,0	-2,2
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	2.374,2	2.376,9	2,7	0,1
P - Educación	672,7	702,2	29,6	4,4
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	4.107,9	2.408,9	-1.698,9	-41,4
R - Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.594,3	2.674,5	80,2	3,1
S - Otros servicios	1.135,3	1.129,7	-5,6	-0,5
T - Actividades de hogares empleadores de personal doméstico	401,0	399,0	-2,0	-0,5
U - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	417,7	547,8	130,1	31,1
Comunidad Autónoma				
Andalucía	3.035,9	3.004,7	-31,3	-1,0
Aragón	2.983,7	2.914,9	-68,8	-2,3
Asturias (Principado de)	3.553,0	3.081,5	-471,6	-13,3
Balears (Illes)	4.893,2	4.280,4	-612,8	-12,5
Canarias	2.715,6	2.856,2	140,6	5,2
Cantabria	4.226,3	2.805,8	-1.420,5	-33,6
Castilla-La Mancha	4.053,5	3.518,3	-535,2	-13,2
Castilla y León	2.821,0	2.891,8	70,8	2,5
Cataluña	2.885,3	2.631,1	-254,3	-8,8
Comunitat Valenciana	2.757,1	2.697,1	-60,0	-2,2
Extremadura	3.022,6	2.998,9	-23,7	-0,8
Galicia	2.774,4	2.822,3	47,8	1,7
Madrid (Comunidad de)	2.286,5	2.141,8	-144,6	-6,3
Murcia (Región de)	3.146,6	3.100,1	-46,5	-1,5
Navarra (Comunidad Foral de)	3.766,1	3.801,6	35,5	0,9
País Vasco	3.133,9	3.204,3	70,4	2,2
Rioja (La)	4.247,9	3.480,8	-767,1	-18,1
Ceuta	2.683,8	2.543,1	-140,8	-5,2
Melilla	2.978,9	2.688,9	-290,1	-9,7
Sexo				
Varones	3.797,7	3.732,2	-65,5	-1,7
Mujeres	1.974,3	1.760,7	-213,6	-10,8
Edad				
De 16 a 19 años	4.951,7	4.641,4	-310,3	-6,3
De 20 a 24 años	4.069,6	3.853,1	-216,6	-5,3
De 25 a 29 años	3.118,5	2.884,3	-234,2	-7,5
De 30 a 34 años	3.038,7	2.823,2	-215,5	-7,1
De 35 a 39 años	3.041,5	2.886,4	-155,1	-5,1
De 40 a 44 años	3.048,1	2.930,8	-117,3	-3,8
De 45 a 49 años	2.836,0	2.767,5	-68,5	-2,4
De 50 a 54 años	2.827,3	2.731,0	-96,3	-3,4
De 55 a 59 años	2.754,6	2.641,7	-113,0	-4,1
De 60 y más años	2.190,2	2.065,1	-125,1	-5,7
ÍNDICES DE FRECUENCIA DE ACC. DE TRABAJO EN JORNADA (2)	18,2	17,7	-0,4	-2,4
ÍNDICES DE GRAVEDAD DE ACC. DE TRABAJO EN JORNADA (3)	0,60	0,62	0,02	3,8

La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recepciona el accidente.

Como actividad económica se considera la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social.

(1) Los índices de incidencia anuales en jornada se definen como el cociente del total de accidentes de trabajo en jornada ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media anual de trabajadores afiliados a fin de mes a la Seguridad Social con cobertura por contingencias profesionales específicamente cubierta en el año de referencia (véanse Fuentes y Notas Explicativas).

(2) Los índices de frecuencia se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo en jornada ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por un millón y dividido entre las horas trabajadas por los trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta (véanse Fuentes y Notas explicativas).

(3) Los índices de gravedad se han calculado como el cociente entre los días de baja del total de accidentes de trabajo en jornada ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por mil y dividido entre las horas trabajadas por los trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta (véanse Fuentes y Notas explicativas).

Año 2023

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE AÑO ANTERIOR	
	2022	2023	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA IN ITINERE	82.236	88.559	6.323	7,7
Gravedad				
Leves	81.136	87.407	6.271	7,7
Graves	946	1.006	60	6,3
Mortales	154	146	-8	-5,2
Comunidad Autónoma				
Andalucía	14.881	15.538	657	4,4
Aragón	2.042	2.162	120	5,9
Asturias (Principado de)	1.187	1.315	128	10,8
Balears (Illes)	3.376	3.530	154	4,6
Canarias	3.074	3.555	481	15,6
Cantabria	719	818	99	13,8
Castilla-La Mancha	2.043	2.003	-40	-2,0
Castilla y León	2.460	2.853	393	16,0
Cataluña	18.597	19.301	704	3,8
Comunitat Valenciana	8.614	9.278	664	7,7
Extremadura	762	928	166	21,8
Galicia	2.979	3.545	566	19,0
Madrid (Comunidad de)	13.415	14.941	1.526	11,4
Murcia (Región de)	2.566	2.762	196	7,6
Navarra (Comunidad Foral de)	1.188	1.258	70	5,9
País Vasco	3.681	4.016	335	9,1
Rioja (La)	425	491	66	15,5
Ceuta	110	133	23	20,9
Melilla	117	132	15	12,8
Sexo				
Varones	38.459	40.682	2.223	5,8
Mujeres	43.777	47.877	4.100	9,4
Forma o contacto que produjo la lesión				
Accidentes de tráfico	50.548	53.647	3.099	6,1
Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento	20.141	22.476	2.335	11,6
Sobreesfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético	4.137	4.481	344	8,3
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con	5.756	6.335	579	10,1
Otras causas	1.654	1.620	-34	-2,1
Descripción de la lesión				
Dislocaciones, esguinces y distensiones	38.540	41.730	3.190	8,3
Heridas y lesiones superficiales	20.389	21.033	644	3,2
Fracturas de huesos	10.248	10.875	627	6,1
Conmoción y lesiones internas	6.055	7.229	1.174	19,4
Lesiones múltiples	4.874	5.448	574	11,8
Otras lesiones	2.130	2.244	114	5,4
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACC. DE TRABAJO CON BAJA IN ITINERE (1)	424,8	445,6	20,8	4,9
Sexo				
Varones	371,0	383,7	12,8	3,4
Mujeres	486,8	516,3	29,5	6,1

La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recepciona el accidente.

Como actividad económica se considera la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social.

(1) Los índices de incidencia **anuales in itinere** se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo *in itinere* ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media anual de trabajadores afiliados a fin de mes a la Seguridad Social con cobertura por contingencias profesionales específicamente cubierta en el año de referencia (véanse Fuentes y Notas Explicativas).

Año 2023

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE AÑO ANTERIOR	
	2022	2023	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA. ASALARIADOS	617.010	611.367	-5.643	-0,9
En jornada de trabajo	537.214	525.196	-12.018	-2,2
In itinere	79.796	86.171	6.375	8,0
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA. ASALARIADOS	537.214	525.196	-12.018	-2,2
Gravedad				
Leves	533.335	521.479	-11.856	-2,2
Graves	3.239	3.175	-64	-2,0
Mortales	640	542	-98	-15,3
Comunidad Autónoma				
Andalucía	84.196	85.750	1.554	1,8
Aragón	16.002	15.964	-38	-0,2
Asturias (Principado de)	11.989	10.399	-1.590	-13,3
Baleares (Illes)	24.532	22.268	-2.264	-9,2
Canarias	21.680	23.823	2.143	9,9
Cantabria	8.578	5.527	-3.051	-35,6
Castilla-La Mancha	27.244	23.944	-3.300	-12,1
Castilla y León	23.515	24.551	1.036	4,4
Cataluña	97.026	90.698	-6.328	-6,5
Comunitat Valenciana	51.007	51.291	284	0,6
Extremadura	10.134	10.124	-10	-0,1
Galicia	25.977	26.867	890	3,4
Madrid (Comunidad de)	72.449	70.382	-2.067	-2,9
Murcia (Región de)	17.976	18.084	108	0,6
Navarra (Comunidad Foral de)	10.058	10.456	398	4,0
País Vasco	28.433	29.628	1.195	4,2
Rioja (La)	5.194	4.263	-931	-17,9
Ceuta	563	562	-1	-0,2
Melilla	661	615	-46	-7,0
Sección de actividad económica				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	25.690	25.363	-327	-1,3
B - Industrias extractivas	1.408	1.380	-28	-2,0
C - Industria manufacturera	91.029	94.788	3.759	4,1
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	8.703	9.377	674	7,7
F - Construcción	73.828	76.591	2.763	3,7
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	64.504	68.174	3.670	5,7
H - Transporte y almacenamiento	36.066	37.516	1.450	4,0
I - Hostelería	48.231	52.394	4.163	8,6
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	56.512	55.830	-682	-1,2
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	25.227	25.058	-169	-0,7
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	74.749	45.129	-29.620	-39,6
Resto de secciones de actividad (D, J, K, L, M, P, R, S, T, U)	31.267	33.596	2.329	7,4
Sexo				
Varones	365.432	367.687	2.255	0,6
Mujeres	171.782	157.509	-14.273	-8,3
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACC. DE TRABAJO EN JORNADA. ASALARIADOS (1)	3.338,5	3.164,3	-174,1	-5,2
Sección de actividad económica				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.255,5	5.245,6	-9,9	-0,2
B - Industrias extractivas	6.921,0	6.740,7	-180,3	-2,6
C - Industria manufacturera	4.804,7	4.913,5	108,8	2,3
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	5.678,1	5.907,7	229,6	4,0
F - Construcción	7.953,6	7.852,5	-101,2	-1,3
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	2.598,4	2.680,8	82,4	3,2
H - Transporte y almacenamiento	4.521,7	4.459,3	-62,3	-1,4
I - Hostelería	3.587,4	3.648,9	61,5	1,7
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	4.019,0	3.925,2	-93,8	-2,3
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	2.376,3	2.379,0	2,7	0,1
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	4.403,7	2.576,8	-1.826,9	-41,5
Sexo				
Varones	4.411,7	4.315,3	-96,4	-2,2
Mujeres	2.200,0	1.950,1	-249,8	-11,4
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA IN ITINERE. ASALARIADOS	79.796	86.171	6.375	8,0
Gravedad				
Leves	78.765	85.104	6.339	8,0
Graves	886	923	37	4,2
Mortales	145	144	-1	-0,7
Sexo				
Varones	37.000	39.285	2.285	6,2
Mujeres	42.796	46.886	4.090	9,6
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACC. DE TRABAJO IN ITINERE. ASALARIADOS (1)	495,9	519,2	23,3	4,7
Sexo				
Varones	446,7	461,1	14,4	3,2
Mujeres	548,1	580,5	32,4	5,9

La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que receptiona el accidente.

Como actividad económica se considera la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social.

(1) Los índices de incidencia **anuales** en jornada *in itinere* se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo en jornada *in itinere* ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media anual de trabajadores afiliados a fin de mes a la Seguridad Social con cobertura por contingencias profesionales específicamente cubierta en el año de referencia (véanse Fuentes y Notas Explicativas).

Año 2023

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE AÑO ANTERIOR	
	2022	2023	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA. TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA	36.500	36.128	-372	-1,0
En jornada de trabajo	34.060	33.740	-320	-0,9
In itinere	2.440	2.388	-52	-2,1
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA. TRAB. CUENTA PROPIA	34.060	33.740	-320	-0,9
Gravedad				
Leves	33.266	32.917	-349	-1,0
Graves	718	746	28	3,9
Mortales	76	77	1	1,3
Comunidad Autónoma				
Andalucía	6.162	5.979	-183	-3,0
Aragón	1.101	1.130	29	2,6
Asturias (Principado de)	946	962	16	1,7
Balears (Illes)	793	873	80	10,1
Canarias	885	930	45	5,1
Cantabria	668	695	27	4,0
Castilla-La Mancha	2.295	2.210	-85	-3,7
Castilla y León	2.093	2.145	52	2,5
Cataluña	5.032	4.882	-150	-3,0
Comunitat Valenciana	3.606	3.565	-41	-1,1
Extremadura	930	1.029	99	10,6
Galicia	2.237	2.283	46	2,1
Madrid (Comunidad de)	3.105	2.957	-148	-4,8
Murcia (Región de)	1.026	1.006	-20	-1,9
Navarra (Comunidad Foral de)	932	825	-107	-11,5
País Vasco	1.897	1.920	23	1,2
Rioja (La)	309	312	3	1,0
Ceuta	13	7	-6	-46,2
Melilla	30	30	-	0,0
Sección de actividad económica				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.838	3.918	80	2,1
C - Industria manufacturera	3.254	3.252	-2	-0,1
F - Construcción	10.331	10.318	-13	-0,1
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	4.968	4.958	-10	-0,2
H - Transporte y almacenamiento	3.788	3.539	-249	-6,6
I - Hostelería	2.896	2.823	-73	-2,5
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.404	1.467	63	4,5
Resto de secciones de actividad (B, D, E, J, K, L, M, O, P, Q, R, S, T, U)	3.581	3.465	-116	-3,2
Sexo				
Varones	28.291	27.983	-308	-1,1
Mujeres	5.769	5.757	-12	-0,2
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACC. DE TRABAJO EN JORNADA. TRAB. CUENTA PROPIA (1)	1.042,0	1.029,7	-12,3	-1,2
Sección de actividad económica				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.798,3	1.833,7	35,4	2,0
C - Industria manufacturera	1.560,7	1.583,9	23,1	1,5
F - Construcción	2.574,2	2.551,1	-23,1	-0,9
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	652,2	666,3	14,1	2,2
H - Transporte y almacenamiento	1.796,8	1.675,8	-121,1	-6,7
I - Hostelería	901,7	883,9	-17,8	-2,0
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.034,5	1.063,8	29,3	2,8
Sexo				
Varones	1.357,5	1.344,8	-12,7	-0,9
Mujeres	487,0	481,5	-5,5	-1,1
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA IN ITINERE. TRAB. CUENTA PROPIA	2.440	2.388	-52	-2,1
Gravedad				
Leves	2.371	2.303	-68	-2,9
Graves	60	83	23	38,3
Mortales	9	2	-7	-77,8
Sexo				
Varones	1.459	1.397	-62	-4,2
Mujeres	981	991	10	1,0
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACC. DE TRABAJO IN ITINERE. TRAB. CUENTA PROPIA (1)	74,6	72,9	-1,8	-2,4
Sexo				
Varones	70,0	67,1	-2,9	-4,1
Mujeres	82,8	82,9	0,1	0,1

La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recepciona el accidente.

Como actividad económica se considera la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social.

(1) Los índices de incidencia **anuales** en jornada/*in itinere* se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo en jornada/*in itinere* ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media anual de trabajadores afiliados a fin de mes a la Seguridad Social con cobertura por contingencias profesionales específicamente cubierta en el año de referencia (véanse Fuentes y Notas Explicativas).

Año 2023

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE AÑO ANTERIOR	
	2022	2023	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES. TOTAL	870	765	-105	-12,1
En jornada de trabajo	716	619	-97	-13,5
In itinere	154	146	-8	-5,2
Situación profesional				
Asalariados	785	686	-99	-12,6
Trabajadores por cuenta propia	85	79	-6	-7,1
ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES EN JORNADA	716	619	-97	-13,5
Comunidad Autónoma				
Andalucía	121	100	-21	
Aragón	24	28	4	
Asturias (Principado de)	11	15	4	
Balears (Illes)	10	15	5	
Canarias	20	19	-1	
Cantabria	12	13	1	
Castilla-La Mancha	30	35	5	
Castilla y León	53	39	-14	
Cataluña	91	83	-8	
Comunitat Valenciana	77	65	-12	
Extremadura	23	14	-9	
Galicia	68	57	-11	
Madrid (Comunidad de)	77	63	-14	
Murcia (Región de)	49	23	-26	
Navarra (Comunidad Foral de)	11	10	-1	
País Vasco	30	25	-5	
Rioja (La)	9	13	4	
Ceuta	-	-	-	
Melilla	-	2	2	
Sector de actividad económica				
Agrario	101	77	-24	-23,8
Industria	115	103	-12	-10,4
Construcción	153	138	-15	-9,8
Servicios	347	301	-46	-13,3
Sexo				
Varones	670	578	-92	-13,7
Mujeres	46	41	-5	-10,9
Nacionalidad				
España	607	510	-97	-16,0
Otras nacionalidades	109	109	-	0,0
Forma o contacto que produjo el fallecimiento				
Infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales	305	270	-35	-11,5
Accidentes de tráfico	104	93	-11	-10,6
Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación	108	92	-16	-14,8
Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento	90	99	9	10,0
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con	33	20	-13	-39,4
Ahogamiento en un líquido	23	5	-18	-78,3
Otras causas	53	40	-13	-24,5
Descripción de la lesión				
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías debidas a causas naturales	305	270	-35	-11,5
Lesiones múltiples	261	230	-31	-11,9
Conmoción y lesiones internas	73	72	-1	-1,4
COVID-19 (2)	2	-	-2	-100,0
Ahogamiento y asfixia	41	14	-27	-65,9
Quemaduras, escaldaduras y congelación	5	6	1	20,0
Otras lesiones	29	27	-2	-6,9
ÍNDICES DE INCIDENCIA ACC. DE TRABAJO MORTALES EN JORNADA (1)	3,70	3,11	-0,58	-15,8
Sector de actividad económica				
Agrario	14,38	11,04	-3,34	-23,2
Industria	4,96	4,37	-0,59	-11,9
Construcción	11,51	10,00	-1,51	-13,1
Servicios	2,31	1,95	-0,36	-15,7
Sexo				
Varones	6,46	5,45	-1,01	-15,6
Mujeres	0,51	0,44	-0,07	-13,6

Como actividad económica se considera la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social. La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que receptiona el accidente

(1) Los índices de incidencia anuales en jornada se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo mortales en jornada ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta (veáanse Fuentes y Notas explicativas).

(2) Se recoge el número de casos de contagio por COVID-19 reconocidos como accidentes de trabajo hasta la fecha de extracción de datos (17 de abril de 2024) y cuya fecha de baja está dentro del período, 1 de enero a 5 julio de 2023. La normativa específica sobre el reconocimiento de accidentes de trabajo por esta patología, establecida en el artículo quinto.1 del Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, deja de tener vigencia como consecuencia de la Orden SND/726/2023, de 4 de julio, en la que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y por la que dejan de considerarse accidentes de trabajo los contagios por COVID-19 a partir del 5 de julio de 2023.

Año 2023

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE AÑO ANTERIOR	
	2022	2023	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES IN ITINERE. TOTAL	154	146	-8	-5,2
Sexo				
Varones	119	118	-1	-0,8
Mujeres	35	28	-7	-20,0
Forma o contacto que produjo la lesión				
Accidentes de tráfico	132	133	1	0,8
Infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales	20	12	-8	-40,0
Otras causas	2	1	-1	-50,0
Descripción de la lesión				
Conmoción y lesiones internas	14	13	-1	-7,1
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías debidas a causas naturales	20	12	-8	-40,0
Lesiones múltiples	117	120	3	2,6
Otras lesiones	3	1	-2	-66,7
ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES. ASALARIADOS	785	686	-99	-12,6
En jornada de trabajo	640	542	-98	-15,3
In itinere	145	144	-1	-0,7
ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES EN JORNADA. ASALARIADOS	640	542	-98	-15,3
Sector de actividad económica				
Agrario	89	59	-30	-33,7
Industria	108	98	-10	-9,3
Construcción	136	121	-15	-11,0
Servicios	307	264	-43	-14,0
Sexo				
Varones	594	506	-88	-14,8
Mujeres	46	36	-10	-21,7
ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES IN ITINERE. ASALARIADOS	145	144	-1	-0,7
Sexo				
Varones	111	116	5	4,5
Mujeres	34	28	-6	-17,6
ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES. TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA	85	79	-6	-7,1
En jornada de trabajo	76	77	1	1,3
In itinere	9	2	-7	-77,8
ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES EN JORNADA. TRAB. CUENTA PROPIA	76	77	1	1,3
Sector de actividad económica				
Agrario	12	18	6	50,0
Industria	7	5	-2	-28,6
Construcción	17	17	-	-
Servicios	40	37	-3	-7,5
Sexo				
Varones	76	72	-4	-5,3
Mujeres	-	5	5	-
ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES IN ITINERE. TRAB. CUENTA PROPIA	9	2	-7	-77,8
Sexo				
Varones	8	2	-6	-75,0
Mujeres	1	-	-1	-100,0

Como actividad económica se considera la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social.

Año 2023

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE AÑO ANTERIOR	
	2022	2023	Absolutas	Relativas en %
DURACIÓN MEDIA DE LAS BAJAS DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA (1)	33,1	35,2	2,1	6,3
Sección de actividad económica				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	38,3	39,8	1,5	4,1
B - Industrias extractivas	41,0	40,4	-0,7	-1,6
C - Industria manufacturera	32,6	33,3	0,7	2,1
D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	50,5	43,3	-7,2	-14,2
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	36,6	37,2	0,6	1,8
F - Construcción	36,4	37,8	1,4	3,7
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	33,5	33,6	0,1	0,2
H - Transporte y almacenamiento	38,7	39,1	0,4	1,0
I - Hostelería	29,8	29,4	-0,4	-1,5
J - Información y comunicaciones	37,4	39,4	2,1	5,5
K - Actividades financieras y de seguros	50,9	47,1	-3,8	-7,4
L - Actividades inmobiliarias	42,7	42,4	-0,2	-0,5
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	35,2	35,7	0,5	1,4
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	32,0	33,2	1,2	3,7
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	37,4	38,1	0,7	1,9
P - Educación	38,8	38,6	-0,2	-0,6
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	23,1	34,2	11,1	48,2
R - Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	42,0	43,5	1,5	3,5
S - Otros servicios	35,5	37,3	1,8	5,2
T - Actividades de hogares empleadores de personal doméstico	52,3	57,7	5,4	10,3
U - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	52,1	66,5	14,4	27,5
Sexo del trabajador accidentado				
Varones	34,3	35,4	1,2	3,4
Mujeres	30,7	34,8	4,2	13,5
Situación profesional de trabajador accidentado				
Asalariados	32,1	34,2	2,1	6,6
Trabajadores por cuenta propia	50,1	51,7	1,6	3,3
DURACIÓN MEDIA DE LAS BAJAS DE ACCIDENTES CON BAJA IN ITINERE (1)	46,5	46,7	0,2	0,5
Sexo del trabajador accidentado				
Varones	47,9	48,2	0,3	0,6
Mujeres	45,2	45,5	0,3	0,6

Como actividad económica se considera la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social.

(1) Se contabilizan los días naturales que transcurren desde la fecha de baja médica hasta la fecha de alta, ambos inclusive (véanse Fuentes y Notas Explicativas).